



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): PAREDES DUEÑAS SOFIA ROSA
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-078-03
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 1 (POA 1)
Res. de Aprobación del Plan: 190-2014-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 16/01/2014
Zafra: 2014-2015
Volumen del Plan(m3): 1129.78
Consultor/Regente que suscribió el plan: PIZARRO ATASUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 15/07/2016, Término: 16/07/2016
Nro Res. Inicio PAU: 371-2016-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 021-2017-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 3.626U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1: , b)
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> Tornillo		32.42	32.418	20.919	64,5%	64,5%
2	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		141.54	140.895	132.625	94,1%	93,7%
3	<i>Couratari guianensis</i> Misa		232.21	232.21	222.071	95,6%	95,6%
4	<i>Couratari guianensis</i> Moena		90.3	90.3	81.417	90,2%	90,2%
5	<i>Huberodendron swietenioides</i> Achihua		59.29	59.3	49.095	82,8%	82,8%

Fuente: Resolución N° 021-2017-OSINFOR-DSCFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		19.91	19.91

Fecha de Ingreso al Observatorio: 14/09/2016

Fecha y hora de Consulta: 6/04/2026 07:11:31

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.1 Inciso b)	Incumplir con la presentación del informe de ejecución o del informe de exploración y evaluación, en los plazos o forma establecidos en el Reglamento y las normas complementarias.